


**ACTA NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE:** Sesión Ordinaria, celebrada en el Salón de reuniones del Centro Municipal de Prevención de la Violencia, a las catorce horas, del día cinco de octubre de dos mil dieciséis, presidida por el señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal; con la asistencia de los señores: Salvador Antonio Ahues Espinoza, Síndico Municipal; Ricardo Antonio Viera Flores, Primer Regidor propietario; José de la Cruz García, Segundo Regidor propietario; Marlon Esteban Guandique, Tercer Regidor; Leydy Patricia González Reyes, Cuarta Regidora propietaria; Mario Antonio Osorto Vides, Quinto Regidor propietario; Edwin Ramón Martínez Chávez, Sexto Regidor propietario; Diomedes Castro Salmerón, Séptimo Regidor propietario; Ruth Yaneth Flores Amaya de Macay, Octava Regidora propietaria; Olga Margarita Flores Lemus, Primera Regidora Suplente; Luis Ángel Escobar Valladares, Segundo Regidor suplente; Edith Verónica Avelar Ramírez, Tercera Regidora Suplente; Heber Humberto Bonilla García, Cuarto Regidor Suplente; y Licenciada: Emperatriz Marily Alas Melgar, Secretaria Municipal. Establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se dio lectura al acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes; luego se aprobó la agenda a desarrollar y después de aprobada la agenda y de discutir ampliamente los puntos a tratar, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, iniciando con el informe del Alcalde, mediante el cual da a conocer las diferentes actividades realizadas durante el mes de septiembre; seguidamente el Concejo Municipal procedió a escuchar lectura de correspondencia y a tomar los acuerdos que se detallan a continuación:

**Por Unanimidad, se acuerdo: ACUERDO NUMERO UNO: CONSIDERANDO:** I) Que por acuerdo Municipal, numero dos del acta numero cuarenta y nueve de Sesión Ordinaria, celebrada el día veintitrés de junio de dos mil dieciséis, el Concejo Municipal acordó priorizar la adquisición de uniforme para los agentes de la Policía Municipal, de La Unión. II) Que dentro de las Instituciones Estatales, el Ministerio de la Defensa Nacional, ha constituido dentro de Industrias Militares del Comando de Apoyo Logístico de la Fuerza Armada, el Fondo de Actividades Especiales, para la venta de los bienes y servicios de las Industrias Militares de la Fuerza Armada, mediante Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda Numero 1351 de fecha 23 de septiembre de 1992, autoriza la comercialización de los bienes que produce y mediante acuerdo ejecutivo en el ramo de Hacienda número 1344 de fecha 19 de noviembre de 2010, se modifica el nombre por Fondo de Actividades Especiales, para la Venta de Productos y Prestaciones de Servicios del Comando de Apoyo Logístico de la Fuerza Armada; el cual comercializa bienes similares a los que utiliza el personal del Ministerio de Justicia y Seguridad Publica y sus dependencias. III) Que los agentes de la Policía Municipal de La Unión, utilizan uniformes similares a los del personal del Ministerio de Justicia y Seguridad Publica, con características




singulares, que únicamente en dicha Institución se adquieren con la calidad requerida. **IV)** Que tanto a la Alcaldía Municipal como al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, conviene celebrar convenio de cooperación institucional, en el sentido de que la Municipalidad pueda obtener un abastecimiento fluido, transparente, a precio de mercado y que el Ministerio de la Defensa Nacional, a través del Fondo de Actividades Especiales del Comando de Apoyo Logístico de la Fuerza Armada (FAE/CALFA), reciba en compensación ingresos financieros que en el largo plazo le permita mantener la capacidad instalada y la renovación de su equipo, por lo que es oportuno celebrar convenio de cooperación Institucional entre la Municipalidad de La Unión y el Ministerio de la Defensa Nacional, a través del Fondo de Actividades Especiales del Comando de Apoyo Logístico de la Fuerza Armada (FAE/CALFA), para el suministro de uniformes para la Policía Municipal de La Unión; por tanto, en uso de sus facultades legales y con base en los Artículos 31 numeral 8 del Código Municipal y 4 literal b, de la LACAP, este Concejo **ACUERDA:** Celebrar Convenio de Cooperación Institucional entre la Municipalidad de La Unión y el Ministerio de la Defensa Nacional, a través del Fondo de Actividades Especiales del Comando de Apoyo Logístico de la Fuerza Armada (FAE/CALFA), para el suministro de uniformes para la Policía Municipal de La Unión; en consecuencia se autoriza al Alcalde Municipal para suscribir dicho convenio. **COMUNIQUESE.** Con siete votos a favor, una abstención realizada por Ruth Yaneth Flores Amaya de Macay, Octava Regidora propietaria y dos votos salvados por Mario Antonio Osorto Vides, Quinto Regidor propietario y Edwin Ramón Martínez Chávez, Sexto Regidor propietario, quienes manifestaron estar de acuerdo siempre que los uniformes no lleven el nombre del Alcalde, sino el de la Alcaldía, se acordó: **ACUERDO NUMERO DOS:** Visto el perfil técnico para el sub proyecto "COMPRA DE UNIFORMES DE PRESENTACION PARA EQUIPOS DE DIFERENTES RAMAS DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION." Presentada por la UACI, y formulado por la Arquitecta Giulliana Maria Amaya Galvez, Jefa de Planificacion y Proyectos; y después de revisar dicho documento, en uso de sus facultades este Concejo **ACUERDA:** a) Aprobar en todas y cada una de sus partes el perfil técnico para el sub proyecto "COMPRA DE UNIFORMES DE PRESENTACION PARA EQUIPOS DE DIFERENTES RAMAS DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION" por un monto total de TRES MIL SETENTA 90/100 DOLARES (\$3,070.90), el cual será financiado con fondos del 75% FODES. b) Se autoriza al Encargado de Presupuesto Municipal, realizar las reprogramaciones presupuestarias necesarias para la ejecución del proyecto. c) Se autoriza a la UACI para que realice el proceso de Ley correspondiente, para adquirir los bienes para la ejecución del proyecto; d) Se autoriza al tesorero Municipal, para que haga la



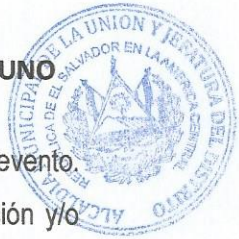
correspondiente provisión de fondos. COMUNIQUESE. **Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO TRES: CONSIDERANDO I)** Que la Dirección Municipal de Género, Niñez Adolescencia y Juventud, ha presentado perfil para la realización del evento denominado CONMEMORACION DEL DIA NACIONAL DE LA NIÑEZ, **“YO TAMBIEN PUEDO”**, el cual se realizará el día 14 de Octubre de 2016, con el objeto de sensibilizar a través de las acciones a desarrollar por parte del voluntariado activo, a la población por medio de las expresiones artísticas posibles ejecutadas por los jóvenes, para transmitir valores que influyan en la convivencia, la no discriminación y la igualdad entre Niñas, niños y adolescentes. **II)** Que es competencia de los municipios, promover y desarrollar actividades destinadas al fortalecimiento y promoción de la recreación y las artes, por tanto, este Concejo Municipal, en uso de sus facultades constitucionales y municipales **ACUERDA: 1)** Aprobar el presupuesto para el evento denominado CONMEMORACION DEL DIA NACIONAL DE LA NIÑEZ, **“YO TAMBIEN PUEDO”**, el cual se realizara el día 14 de Octubre de 2016, por un monto total de QUINIENTOS SEIS 00/100 DOLARES (\$506.00), dicho monto será utilizado para la adquisición y/o contratación de los siguiente bienes y/o servicios: 200 panes, 200 sodas, 6 piñatas, 6 bolsas de dulce (3 lbs c/u). **2)** Se instruye a la UACI, realizar el proceso de ley correspondiente para la adquisición de los bienes antes detallados, en coordinación con la Unidad Municipal de Género. **3)** Se autoriza al tesorero municipal, hacer las erogaciones correspondientes, según partida presupuestaria, para el pago de los bienes adquiridos y para el pago de premios a los participantes ganadores de los tres primeros lugares, a quienes se les premiará con \$50.00 al primer, segundo y tercer lugar, así como también para el pago del premio a la mejor barra, a quien se premiará con \$50.00, haciendo un total de \$200.00, el gasto se comprobara tal como lo establece el artículo 86 del Código Municipal y se aplicara la cifra correspondiente del presupuesto municipal vigente. COMUNIQUESE. **Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO CUATRO:** Vista la solicitud presentada por la Unidad de Arte, Cultura y Deporte, mediante la cual manifiesta que con la intensión de proyectar los esfuerzos de la municipalidad en materia deportiva, han tenido la iniciativa de ejecutar la actividad denominada: PRIMERA MUESTRA DE DISCIPLINAS MUNICIPALES 2016, para promover la participación en actividades deportivas a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes y contribuir así a una mejor salud mental y física de los mismos, para lo cual solicita la adquisición de bienes necesarios para dicha actividad, en uso de sus facultades este Concejo **ACUERDA:** Aprobar lo solicitado por la Unidad de Arte, Cultura y deporte, en consecuencia se instruye a la UACI, realizar el proceso de ley correspondiente para la adquisición de 200 panes, 200 bebidas hidratantes y 10 fardos de agua en bolsa, proceso que deberá realizar en coordinación con la Unidad de



Arte Cultura y Deporte. 3) Se autoriza al tesorero municipal, hacer las erogaciones correspondientes, según partida presupuestaria, para el pago de los bienes adquiridos para dicha actividad; el gasto se comprobara tal como lo establece el artículo 86 del Código Municipal y se aplicara la cifra correspondiente del presupuesto municipal vigente. COMUNIQUESE. **Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO CINCO:** En uso de sus facultades este Concejo **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal, erogar del fondo municipal, la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO 44/100 DOLARES, para cancelar a DUTRIZ HERMANOS, S.A DE C.V., la publicación de Aviso de Convocatoria a plaza de Encargado de Cuentas Corrientes de esta Municipalidad; la erogación se comprobará como lo establece el Artículo 86 del Código Municipal y se aplicara a la cifra correspondiente del presupuesto municipal vigente. COMUNIQUESE. **Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO SEIS: CONSIDERANDO:** I) Que se ha recibido notificación por parte del Director del proyecto de USAID Prevención del Crimen y la Violencia, haciendo del conocimiento la extensión del plazo del proyecto hasta el 31 de diciembre de 2016. II) Que con el objeto de garantizar la sostenibilidad de los esfuerzos que se han impulsado en el municipio con el apoyo de USAID, están por iniciar un proceso de consultoría para el apoyo en actualización del Plan Municipal de Prevención de la Violencia, Manual de Funcionamiento del Centro Municipal de Prevención, Sistematización del Centro Municipal de Prevención de la Violencia, Centro Municipal de Formación Vocacional, Observatorio Municipal y Centros de Alcance, por lo que solicitan el compromiso de la Municipalidad de garantizar la sostenibilidad financiera del proyecto para el año 2017. III) Que el proyecto de prevención de la violencia, ejecutado en conjunto con USAID, ha dado resultados muy positivos en nuestro municipio, por lo que es conveniente dar sostenibilidad a los mismos; IV) Que el municipio de La Unión, cuenta con la Política Municipal de Prevención de la Violencia, siendo éste, un instrumento que contiene el conjunto de programas, planes y acciones preventivas de manera estructurada, organizada y simultánea, que buscan incidir en las causas estructurales y las manifestaciones latentes del crimen y la violencia, para mitigar su impacto negativo en el desarrollo del municipio; por tanto, en uso de sus facultades, este Concejo **ACUERDA:** Aprobar los fondos necesarios para el financiamiento de los esfuerzos en materia de prevención para el año 2017, los cuales seran incluidos en el presupuesto Municipal para el ejercicio 2017, y estarán destinados al funcionamiento del Centro Municipal de Prevención de la Violencia, Centro Municipal de Formación Vocacional, Observatorio Municipal y Centros de Alcance del Municipio de La Unión. COMUNIQUESE. **Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO SIETE:** Vistas las solicitudes presentada por diferents Asociaciones de Desarrollo Comunal, de este municipio,




mediante la cual solicitan el apoyo de esta Municipalidad, en el sentido de proporcionarles cemento para dar mantenimiento a pasajes peatonales de las comunidades y así mejorar el acceso para los habitantes y considerando que al apoyar a las ADESCOS; se estaría beneficiando a toda la comunidad y contribuyendo al desarrollo de la misma; en uso de sus facultades constitucionales y municipales este Concejo **ACUERDA:** Cooperar con Asociación de Desarrollo Comunal de Colonia La Haciendita y Asociación de Desarrollo Comunal de Colonia San Isidro ambas del Cantón Sirama, de este municipio, en el sentido de proporcionarles 130 bolsas de cemento para dar mantenimiento a pasajes peatonales de las referidas comunidades; en consecuencia se autoriza a la UACI, para que realice el proceso de Ley correspondiente para la adquisición de lo antes priorizado. **COMUNIQUESE. Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO OCHO:** Considerando que es necesaria la instalación de energía eléctrica en el monumento La Vela, inmueble propiedad de esta Municipalidad, ubicado en el Barrio Honduras de esta Ciudad y en el inmueble donde funciona el Centro de Acopio, ubicado en carretera a Playitas, también propiedad de esta municipalidad, en uso de sus facultades legales, este Concejo **ACUERDA:** Autorizar la realización del trámite correspondiente en la Empresa Eléctrica de Oriente, para la conexión de Energía eléctrica en el monumento La Vela, inmueble propiedad de esta Municipalidad, ubicado en el Barrio Honduras de esta Ciudad y en el inmueble donde funciona el Centro de Acopio, ubicado en carretera a Playitas, también propiedad de esta municipalidad; en consecuencia se autoriza a la Licenciada Delia Marina Aguilar Viscarra, quien es Apoderada General Judicial y Especial del Concejo Municipal de La Unión, para que realice dicho trámite. **COMUNIQUESE. Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO NUEVE:** Vista la solicitud presentada por la Sub Directora de Promoción y Protección de Derechos Colectivos y Difusos del Concejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, mediante la cual solicitan el apoyo de esta municipalidad, en el sentido de hacer efectiva la participación de la Orquesta Filarmónica Municipal, en el foro denominado **DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA RETOS Y DESAFIOS PARA SU CUMPLIMIENTO**, en el cual estarán participando niños, niñas y adolescentes de los diferentes departamentos, titulares de Instituciones públicas, como también representantes de la sociedad civil, y se realizará el día 21 de octubre del corriente año, en uso de sus facultades legales, este Concejo **ACUERDA: 1)** Autorizar la participación de la Orquesta Filarmónica Municipal en el foro denominado **DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA RETOS Y DESAFIOS PARA SU CUMPLIMIENTO**, a celebrarse el día 21 de los corrientes en Hotel Barceló de la ciudad de San Salvador; en consecuencia se instruye a la encargada de la Orquesta Filarmónica, para que realice los trámites necesarios a efecto de gestionar los permisos

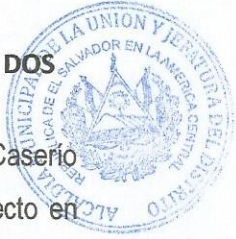


con padres y madres de familia y coordinar la logística para que los jóvenes participen en dicho evento.

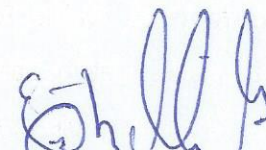
2) Se instruye a la UACI, para que realice el proceso de ley correspondiente para la adquisición y/o contratación de transporte hacia la ciudad de San Salvador y alimentación para los integrantes de la orquesta filarmónica municipal y la comitiva que acompañara a los jóvenes. 3) Se autoriza al tesorero Municipal, hacer las erogaciones según partida presupuestaria correspondiente, a efecto de cancelar los bienes y/o servicios antes mencionados, COMUNIQUESE. **Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO DIEZ:** En uso de sus facultades legales, este Concejo **ACUERDA:** Autorizar la participación en el Taller denominado TALLER NAVEGANDO SEGURO EN INTERNET Y REDES SOCIALES, a los siguientes empleados: Karen Isabel Melgar Larios, José Abraham Salguero Navarrete, Miguel Enrique Reyes Ventura, Gilber Edgardo Reyes Muñoz y Ledys Cecibel Martínez Valle, el cual tendrá un costo de VEINTICINCO DOLARES (\$25.00) por participante; en consecuencia se autoriza al tesorero Municipal, erogar del fondo municipal la cantidad de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DOLARES, para cancelar la participación de los empleados en dicho taller. COMUNIQUESE. **Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO ONCE: CONSIDERANDO I)** Que en el municipio existen varias arterias viales que necesita de badenes para conservar su estado. **II)** Que el Código municipal en su artículo 31 numeral 5, establece que es obligación del Concejo construir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad; por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales este Concejo. **ACUERDA: 1)** Priorizar el sub-proyecto denominado Construcción de Tres Badenes de Mampostería, en Cantón Tihuilotal, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión, el cual será financiado con fondos del 75% FODES y con aporte de la comunidad; en consecuencia se instruye a la jefa de planificación y proyectos municipales, para que formule el perfil técnico del referido proyecto. **2)** Se instruye al Encargado de Presupuesto Municipal, realizar las reprogramaciones presupuestarias necesarias para la ejecución del proyecto. COMUNIQUESE. **Por Unanimidad, se acordó: ACUERDO NUMERO DOCE: CONSIDERANDO: I)** Que la municipalidad posee inmuebles que no están debidamente inscritos a favor de la municipalidad en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca, así como también se encuentran registrados en el activo fijo de la municipalidad, inmuebles que no son propiedad de la misma. **II)** Que son obligaciones del Concejo: Llevar al día, mediante registros adecuados, el inventario de los bienes del municipio, protegerlos, conservarlos y establecer los casos de responsabilidad administrativa para quienes los tengan a su cargo. **III)** Que en tal sentido, se requiere ejecutar un proyecto encaminado a realizar todas las gestiones y procesos necesarios para legalizar todos los inmuebles que posee la municipalidad y descargar del inventario los que no sean



propiedad de este municipio: por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este Concejo **ACUERDA:** Priorizar el proyecto denominado "Legalización, Recuperación Y Depuración De Inmuebles Municipales", en consecuencia se instruye a la Jefa de Planificación y proyectos, para que en coordinación de la Unidad Jurídica, elabore el perfil técnico para el referido proyecto y lo presente a este Concejo para su debida revisión y posterior aprobación. **COMUNIQUESE.** Con nueve votos a favor y una abstención hecha por Ruth Yaneth Flores Amaya de Macay, Octava Regidora propietaria, se acordó: **ACUERDO NUMERO TRECE: CONSIDERANDO: I)** Que por acuerdo municipal número dos del acta numero cincuenta de fecha 08 de julio de 2016, se acordó nombrar interinamente como Gerente Administrativo y financiero de esta municipalidad al Licenciado Carlos Elvis Andrade Prudencio. **II)** Que el plazo para el cual fue nombrado el Gerente Administrativo y Financiero, finaliza el 11 de octubre de 2016. **III)** Que el artículo 30 numeral 2 del Código Municipal, establece que es facultad del Concejo Municipal nombrar a Gerentes; por tanto en usos de sus facultades, este Concejo **ACUERDA:** Contratar como Gerente Administrativo y financiero de esta municipalidad al Licenciado Carlos Elvis Andrade Prudencio, por un periodo que comprende del 12 de octubre al 31 de diciembre de 2016, devengando en concepto de salario la cantidad de UN MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$1,500.00) mensuales; en consecuencia se autoriza al Alcalde Municipal celebrar el contrato correspondiente. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad, se acordó: ACUERDO NUMERO CATORCE: CONSIDERANDO:** **I)** Que existe en nuestro municipio la necesidad de abastecer del vital líquido a las comunidades. **II)** Que en los Caseríos Playitas y Brisas del Golfo se cuenta con pozo de agua, el cual está teniendo dificultad en la extracción del vital líquido, debido a que su profundización ha disminuido con el tiempo, y a la vez la tubería de distribución de agua necesita ser cambiada para una mejor distribución y abastecimiento. **III)** Que aledaño a dichos caseríos se encuentra el Caserío Las Pozas, que pertenece a la jurisdicción del municipio de Conchagua y que también tienen la necesidad de abastecimiento y distribución de agua. **IV)** Que en tal sentido, conviene a ambos municipios, unir esfuerzos para ejecutar de forma conjunta el proyecto de Profundización de pozo y cambio de tuberías en Caserío Playitas, Brisas del Golfo del municipio de La Unión y Caserío Las Pozas del municipio de Conchagua, Departamento de La Unión, y así resolver dicha problemática a las comunidades afectadas. **V)** Que el artículo 11 del Código Municipal, establece que los Municipios podrán asociarse para mejorar, defender y proyectar sus intereses o concretar entre ellos convenios cooperativos a fin de colaborar en la realización de obras o prestación de servicios que sean de interés común para dos o más municipios; por tanto, en uso de sus facultades legales este Concejo **ACUERDA: 1)** Priorizar el sub proyecto Profundización de

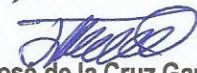



pozo y cambio de tuberías en Caserío Playitas, Brisas del Golfo del municipio de La Unión y Caserío Las pozas del municipio de Conchagua, Departamento de La Unión. 2) Ejecutar dicho proyecto en conjunto con el Municipio de Conchagua; en consecuencia se autoriza al Alcalde Municipal, hacer las gestiones necesarias y firmar el convenio de cooperación intermunicipal con el Municipio de Conchagua. COMUNIQUESE. Y habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las diecisiete horas y diez minutos, de este mismo día, y para constancia ratificamos su contenido y firmamos.

  
Ezequiel Millá Guerra  
Alcalde Municipal

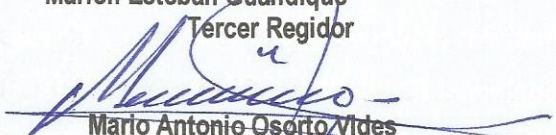
  
Salvador Antonio Ahues Espinoza  
Síndico Municipal

  
Ricardo Antonio Viera Flores  
Primer Regidor

  
José de la Cruz García  
Segundo Regidor

  
Marlon Esteban Guandique  
Tercer Regidor

  
Leydy Patricia González Reyes  
Cuarto Regidor

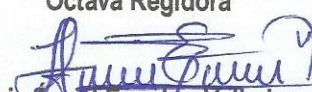
  
Mario Antonio Osorio Vides  
Quinto Regidor

  
Edwin Ramón Martínez Chávez  
Sexto Regidor

  
Diomedés Castro Salmerón  
Séptimo Regidor

  
Ruth Yanet Flores Amaya de Macay  
Octava Regidora

  
Olga Margarita Flores Lemus  
Primer Regidor Suplente

  
Luis Ángel Escobar Valladares  
Segundo Regidor Suplente

  
Edith Verónica Avelar Ramírez  
Tercera Regidora Suplente

  
Heber Humberto Bonilla García  
Cuarto Regidor Suplente

  
Licda. Emperatriz Marily Atlas Melgar.  
Secretaría Municipal.